



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

# CIRCULAR 15/2015

## NORMATIVA DEL CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES AÑO 2015

“El Circuito de Madrid de Profesionales es propiedad exclusiva de la Federación de Golf de Madrid. Por ello, ésta se reserva el derecho de admisión para participar en el Circuito a todos aquellos jugadores que por cualquier motivo actúen en contra de los intereses de esta Federación.”

### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar todos los jugadores y jugadoras profesionales con licencia en vigor expedida por la Federación de Golf de Madrid **con anterioridad al 1 de marzo de 2013**.

### **Excepciones:**

1. Todos aquellos jugadores profesionales habituales del Circuito hasta 2013 y que se hayan cambiado la Licencia a la Federación de Golf de Madrid durante el 2014.
2. Aquel que por no cumplir la condición de tener licencia en vigor expedida por la FGM con anterioridad al 1 de marzo de 2013, sea invitado por petición del Club donde se realice la prueba bajo disponibilidad de plazas. (Un mismo jugador profesional, no podrá jugar invitado por un club más de un torneo del circuito 2015).

En cada prueba del Circuito podrán jugar un máximo de 10 jugadores de Castilla y León y Castilla-La Mancha (5 de cada territorial), si no cumplen las condiciones anteriores.

Asimismo, podrán participar un máximo de 5 jugadores aficionados en cada una de las pruebas, en la siguiente forma:

- a) Dos jugadores serán seleccionados directamente por la Federación de Golf de Madrid
- b) Los jugadores a propuesta del Club donde se celebre la prueba, con la aprobación de la Federación.
- c) Los jugadores aficionados han de tener hándicap exacto de 1ª categoría nacional, es decir, igual o inferior a 4,4.
- d) Los jugadores aficionados y los monitores no optarán a los premios en metálico.

La Federación de Golf de Madrid, de acuerdo con el Club donde se celebre la prueba, fijará el número máximo de participantes.

En el caso de que las inscripciones superasen el número de plazas disponibles, los primeros que serían suprimidos serían los jugadores aficionados, salvo los mencionados en el apartado b) del párrafo anterior; a continuación, si fuese necesario los jugadores profesionales según la Orden de Mérito del año anterior durante las dos primeras pruebas y según la Orden de Mérito del 2015 a partir de la 3ª prueba. Este corte no afectará a los jugadores de Castilla-La Mancha y Castilla-León siempre y cuando no sobrepasen su cupo de 10 jugadores permitidos.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho a invitar a aquel jugador profesional que considere que es importante para su formación.

Aquellos jugadores profesionales que no hayan conseguido ganancias y no aparezcan en la Orden de Mérito de 2015, a efectos de este corte, se les asignarán puntos según los resultados obtenidos en cada una de las pruebas de la siguiente manera: en cada prueba el jugador/a que iguale el PAR del campo se le otorgarán 20 puntos. Por cada golpe de más o de menos que





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

realice sobre dicho PAR se le restará o sumará un punto.

En caso de jugar 36 hoyos, el procedimiento será igual que lo anterior, pero sumando el par del campo en dos días. En el caso del Campeonato de Dobles, los puntos totales obtenidos se los anotará cada jugador individualmente.

#### **FORMATO DE LAS PRUEBAS:**

Cada prueba consistirá en una vuelta estipulada de 18 hoyos stroke-play, excepto la final y el Campeonato de Dobles (que tendrá una normativa aparte) que se jugarán a 36 hoyos o más, en la modalidad que determine la Federación de Madrid, quien asimismo podrá variar las condiciones en caso necesario.

El horario de salida será establecido por el Comité de la Prueba.

La última prueba del Circuito será la Final a la que accederán los siguientes jugadores:

1. Los 50 primeros profesionales y empatados, clasificados según la Orden de Mérito del Circuito, cerrada en la prueba anterior a la final, siempre y cuando hayan jugado al menos 9 de las pruebas totales de las que consta el Circuito. Si por motivo del corte un jugador se hubiera inscrito a una prueba y no hubieran podido participar, le computará como prueba jugada.
2. Invitados por la Federación de Golf de Madrid.
3. El ganador del Circuito del año 2014.

La Federación de Golf de Madrid podrá completar el número de jugadores de la final corriendo puestos hasta llegar a la cifra de 50 jugadores dependiendo de las circunstancias del momento (Campeonatos, Escuelas de Clasificación, etc.).

#### **INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones para cada prueba deberán realizarse a través de la página web de la Federación de Golf de Madrid cumplimentando todos los apartados y pagando con tarjeta de crédito en el momento de la inscripción. Una inscripción no se considerará realizada si no se ha abonado completamente.

Todo jugador que no realice la inscripción antes de la hora indicada no podrá participar en la prueba.

**EL HECHO DE QUE UN JUGADOR SE INSCRIBA A CUALQUIERA DE LAS PRUEBAS DEL CIRCUITO SUPONE QUE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN LA PRESENTE NORMATIVA.**

#### **HORARIOS DE SALIDA:**

En las dos primeras pruebas del Circuito, el horario de salida se hará por sorteo. A partir de entonces se realizará un sorteo entre los +/- 27 primeros (según si salen partidos de 2) jugadores de la Orden de Mérito 2015, otro desde el puesto +/- 28 hasta el +/-54 y otro más entre los restantes.

Aquellos jugadores que tengan la tarjeta del Circuito Europeo, Asiático o Americano y que, además, cumplan las condiciones para participar en el Circuito o que hayan sido invitados por el Club donde se celebre la prueba, a criterio del Comité, podrán jugar en el orden solicitado un máximo de 3 veces al año. Los jugadores amateurs que participen en cada prueba también podrán, a criterio del Comité, jugar en el orden y con los jugadores que éste establezca, porque la Federación considere que es importante para su formación.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

#### **BARRAS DE SALIDA:**

Todos los jugadores, tanto masculinos, femeninos (salvo que haya torneo femenino aparte), como amateurs saldrán desde Barras Blancas salvo en los campos donde eso no sea posible.

#### **ENTREGA Y RECOGIDAS DE TARJETAS:**

Se instalará en cada campo una Oficina del Torneo con personal de la Federación para facilitar a los jugadores todos sus trámites.

Será el propio jugador el único que recogerá y entregará personalmente su tarjeta de resultados en dicha oficina, sin que pueda hacerlo el caddie, amigo, entrenador, etc. y todo ello para evitar problemas de pérdidas ni hacer culpable al personal de la Federación de cualquier incidencia que con la tarjeta ocurra. Será obligatorio que el jugador entregue personalmente su tarjeta en la oficina del torneo a la finalización de la vuelta, bajo penalidad de descalificación.

#### **DESEMPATES:**

En cada prueba disputada deberá haber obligatoriamente un solo ganador, no celebrándose play-off para el caso de empate para el primer puesto, excepto en la final donde sí existirá play-off y será el Comité quien decida los hoyos a jugar.

En el caso de empate para el primer puesto, excepto en la final, el ganador será aquel jugador que mayor número de birdies realice en los 18 hoyos (En el caso de que algún jugador haya conseguido algún "Eagle", este contará como dos "birdies"). Si aun así persiste el empate, el ganador se decidirá de la siguiente forma y prelación: Mejor resultado total de las 9, 6 últimos y 3 hoyos restantes de la segunda vuelta, es decir del hoyo 10 al 18, del 13 al 18 y del 10 al 12.

Y si aun así sigue el empate, el ganador se decidirá por:

Mejor resultado total de los 9, 6 últimos y tres hoyos restantes de la primera vuelta, es decir del hoyo 1 al 9, del 4 al 9 y del 1 al 3.

El premio en metálico que se otorga a cada ganador, se repartirá entre todos los jugadores empatados en el primer puesto.

En los torneos que haya playoff, el resultado del mismo será el que prevalezca a la hora de repartir el dinero.

#### **SELECCIÓN DE LOS CAMPOS Y FECHAS:**

La Federación de Golf de Madrid procurará conseguir el mayor número de campos posibles para desarrollar la competición. Así mismo las fechas en las que se jugarán las pruebas serán puntualmente publicadas en la página web oficial (<http://www.fedgolfmadrid.com/>)

Este año 2015 se jugarán pruebas en campos correspondientes a las federaciones territoriales de Castilla-León y Castilla-La Mancha.

En el caso de que alguna de las pruebas se suspenda por las condiciones climatológicas del momento, el Comité de la Prueba procurará buscar otras fechas. En el caso de que no sea posible encontrarlas, la recaudación se repartirá proporcionalmente en las pruebas restantes.

#### **COMITÉ DEL CIRCUITO:**

Para atender todas las cuestiones que surjan referentes al Circuito de Madrid de Profesionales, se establecerá un Comité del Circuito que estará formado por el Secretario General Gerente de la FGM y el Director del Circuito de Madrid de Profesionales, que para este año 2015 será D. Carlos del Corral Aldecoa, D. Pablo Chaves y D. Carlos Marín.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

### COMITÉ DE LA PRUEBA:

Estará formado por el Director del Torneo, otra persona designada por la Federación de Golf de Madrid y una persona designada por el Club organizador.

Así mismo, se establecerá un Comité de Jugadores compuesto por tres profesionales seleccionados por la Federación de Golf de Madrid al comenzar el Circuito. Éste Comité escuchará todas las reclamaciones de los jugadores que no atañan a las reglas y las que juzgue oportunas, trasladándolas por escrito al Comité de la Prueba. Tanto éste Comité como la propia Federación no atenderán ninguna reclamación que no venga directamente del Comité de jugadores.

### ÁRBITROS:

Habrá al menos tres árbitros designados por la Federación de Golf de Madrid de los que, por lo menos uno de ellos será de Categoría Nacional. En las pruebas a celebrar en Castilla-La Mancha y Castilla-León, uno o más árbitros serán de esas territoriales.

### REGLAS DE JUEGO:

El Circuito se disputará de acuerdo con las Reglas de Golf en vigor aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid y las Reglas Locales complementarias que edite el Comité de la Prueba en cada campo.

### DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS:

“Se autoriza en esta competición a un Jugador a obtener información sobre distancia usando un dispositivo que mida solamente distancias. Sin embargo, si en una vuelta estipulada, un jugador usa un dispositivo de medición de distancia que está proyectado para calibrar o medir otras condiciones que podrían afectar a su juego (p. ej. La pendiente, velocidad del viento, temperatura, etc...) el jugador infringe la Regla 14-3, para la cual la penalidad es de descalificación.

### INDUMENTARIA:

Tanto los jugadores profesionales como los jugadores aficionados invitados a jugar el Circuito, deberán presentar, una presencia cuidada con respecto a la vestimenta. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Director del Torneo para interpretar esta norma:

Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin cuello, sin mangas o de material/diseño transparente. Tampoco es aceptable que polos o/y camisas se lleven por fuera del pantalón.

Pantalones: NO son aceptables pantalones vaqueros o pantalones cortos o/y bermudas de cualquier color.

### RITMO DE JUEGO:

El Comité de la Prueba establecerá el tiempo máximo de juego, pudiendo penalizarse el juego lento con multa económica, si procede.

### MULTAS Y SANCIONES:

Los jugadores admitidos que no se presenten en el tee de salida a la hora establecida por el Comité de la Prueba, deberán pagar la inscripción de esa prueba más 50 € de sanción y no podrán participar en la siguiente prueba del Circuito. De no ser así, no podrán participar en el resto del Circuito.

Únicamente se evitará el pago de la sanción si ha sido enviado un correo electrónico





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

(elena.bermejo@fedgolfmadrid.com o carlos.decorral@fedgolfmadrid.com) o un mensaje de teléfono móvil (646 11 48 37 o 606 67 79 77) a la Federación de Madrid el día antes de la celebración de la prueba explicando el motivo de la no asistencia al torneo que deberá ser justificado, aportando justificante médico si fuese el caso antes de la celebración de la próxima prueba.

Así mismo, todo aquel jugador que se retire durante el juego sin una causa suficientemente justificada o/y no informe del hecho en la Oficina del Torneo deberá pagar una multa de 30 €.

Se sancionará con una multa de 50 € como mínimo cualquier Comportamiento Antideportivo (arrojar el palo, insultos, blasfemias, no reparar pisadas en el bunker, daños al campo, etc.) que realice el jugador o su caddie por el campo. La cantidad total de la multa la fijará el Comité de acuerdo con la gravedad de la infracción realizada.

Se sancionará con una multa de 50 € al jugador en el caso de que él o su caddie hable por el teléfono móvil durante la competición, salvo causa de fuerza mayor en que podrán comunicar con la oficina del torneo.

Ritmo de Juego: Durante todas las pruebas del Circuito, se penalizará igualmente el ritmo de juego. El primer mal tiempo, será apercibimiento. El segundo mal tiempo una multa de 20 € y el resto una multa de 50 €.

El importe de cada una de las multas irá destinado al montante económico de la Final.

Todo aquel jugador que por cualquier motivo, tanto dentro como fuera del campo, actúe en contra de los intereses de la Federación de Golf de Madrid, será expulsado del Circuito. Además, no tendrá derecho a devolución alguna de las cuotas e inscripciones al Circuito.

#### **DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:**

Todo jugador profesional deberá estar al corriente de pago con los recibos de la Federación de Golf de Madrid para poder participar en cualquier prueba del Circuito.

En cada prueba, los participantes deberán abonar la siguiente inscripción:

Jugadores Profesionales o monitores..... 40,00 € (Monitores sin derecho a premio en metálico)

Aficionados..... invitados

Los derechos de inscripción pasarán a engrosar, junto con la aportación de la Federación de Golf de Madrid, el importe total de los premios.

Todo jugador profesional que haya sido invitado por el Club a participar en una prueba del Circuito, deberá abonar también el importe de inscripción al torneo, ya que si no, no podrá optar a cobrar un premio en metálico. Los monitores invitados por el Club están exentos del pago de la Inscripción y no tendrán derecho a premio en metálico.

#### **TROFEOS:**

No se realizarán entregas de trofeos salvo en la final, en que se concederán los siguientes:

1º Clasificado Orden de Mérito

2º Clasificado Orden de Mérito

3º Clasificado Orden de Mérito

1er Senior Clasificado Orden de Mérito (Se considera Senior, al jugador que tenga 50 años o más al comienzo de la primera prueba del Circuito).





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- 1º Clasificado de la Final
- 2º Clasificado de la Final
- 3º Clasificado de la Final

Un trofeo a los ganadores de cada prueba de las que consta el Circuito.

**PREMIOS EN METÁLICO:**

Cada Torneo tendrá un premio por un importe de:

- 2.575,00 € aportados por la Federación de Golf de Madrid.
- El importe de las inscripciones correspondientes a dicha prueba

Este importe se repartirá del siguiente modo:

PUESTO	%	PUESTO	%
1º	17 %	16º	1,8 %
2º	11 %	17º	1,7 %
3º	9,5 %	18º	1,6 %
4º	8,5 %	19º	1,5 %
5º	7,5 %	20º	1,4 %
6º	4,8 %	21º	1,1 %
7º	3,5 %	22º	1,1 %
8º	3 %	23º	1,1 %
9º	2,8 %	24º	1,1 %
10º	2,5 %	25º	1,1 %
11º	2,4 %	26º	1,1 %
12º	2,3 %	27º	1,1 %
13º	2,2 %	28º	1,1 %
14º	2,1 %	29º	1,1 %
15º	1,9 %	30º	1,1 %

El reparto económico de la Final y del Campeonato de Dobles se comunicará en la Página web Oficial de la Federación de Golf de Madrid la semana antes de disputarse los mismos. Los monitores o Técnicos de Nivel sin categoría de Jugador Profesional no optan al reparto de premios en metálico.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

#### **MODIFICACIONES A LA NORMATIVA:**

La Federación de Golf de Madrid como organizadora del circuito, podrá modificar esta Normativa si lo juzga oportuno para la mejora del Circuito, previa consulta con el Comité de jugadores. Además, ante cualquier reclamación, la decisión del Comité de la prueba será Final.

#### **ORDEN DE MÉRITO:**

La Orden de Mérito se establecerá exclusivamente con aquellos jugadores que cumplan con el apartado "Participantes" o que sean de los 5 inscritos por las Federaciones de Castilla la Mancha y Castilla y León.

Se establecerá una Orden de Mérito por ganancias obtenidas en todas las pruebas jugadas, para determinar quién es el ganador/a Absoluto del Circuito. Todas las pruebas que se disputen en cada club puntúan para la Orden de Mérito, incluida la Final.

El ganador de la Orden de Mérito será el jugador que mayor cantidad económica obtenga una vez sumadas todas sus ganancias conseguidas en cada prueba que participe.

El desempate para determinar el ganador de la Orden de Mérito se hará por el mayor nº de vueltas bajo par conseguidas en todas las pruebas disputadas. En caso de que persista el empate por el mayor nº de vueltas en el par conseguidas, y así sucesivamente.

*La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Circular con el fin de mejorar su funcionamiento.*

*Esta Normativa invalida cualquier otro que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.*

*El Comité Deportivo de la Federación de Golf de Madrid.*

En Madrid, a 26 de febrero de 2015

El Secretario General – Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

